

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Màster universitari en Direcció de Projectes

Universitat: Universitat Ramon Llull

Centro: Facultat Internacional de Comerç i Economia Digital La Salle

Código del título: 4315345

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La **Comisión Específica de Ciencias Sociales 1** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **25 de marzo de 2026**, ha evaluado la propuesta de modificación substancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Se lleva a cabo el siguiente cambio en el plan de estudios: Se elimina la asignatura “Gestión de costes y análisis de inversiones”, de 5 ECTS, y que se impartía en el semestre 1, y se incorpora la asignatura “Herramientas de gestión de proyectos”, también de 5 ECTS, que se impartirá en el semestre 2. Como consecuencia de estos cambios, la distribución de créditos resultante es la siguiente: 20 ECTS obligatorios en el primer semestre, 20 ECTS obligatorios y 10 ECTS optativos (de especialidad) en el segundo semestre, y 10 ECTS correspondientes al Trabajo de Fin de Máster (asignatura anual). Esta modificación implica que el estudiantado asumirá una mayor carga de ECTS en el segundo semestre respecto al primero. La Comisión recuerda la importancia de garantizar una carga de trabajo equilibrada y razonable a lo largo de todo el curso académico, recomendando realizar un seguimiento específico para asegurar que la organización del plan de estudios permite al alumnado desarrollar sus estudios con una carga adecuada durante todo el año.
- Se incluye la tabla de la Materia “Estructura de conocimiento”, formada por la asignatura “Change Management”, de 5 ECTS y que se imparte en el semestre 2. Además, se incluye la información sobre esta materia en la tabla de RAT y RAM (anexo 8.3).
- Se corrigen las erratas en la denominación de dos asignaturas, que pasan a constar como “Fundamentos de gestión de proyectos/Project Management Essentials”; y “Dirección integrada de proyectos/Integrated Project Management”.
- Se aporta el calendario de implantación de la modificación.
- Se incorpora el informe correspondiente del SIGC.

La Comisión ofrece unas **recomendaciones** que pretenden contribuir a la mejora continua de la titulación:

- Realizar un seguimiento específico para asegurar que la organización del plan de estudios permite al alumnado desarrollar sus estudios con una carga adecuada durante todo el año.
- Se recomienda seguir trabajando para incrementar el porcentaje de docencia impartida por profesorado doctor y por profesorado doctor acreditado.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Màster universitari en Direcció de Projectes de la Universitat Ramon Llull.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

La presidenta de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales 1



Irene Delgado

Irene Delgado Sotillos